

**CONSIDERANDO:**

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de la Mujer tiene a cargo la Celebración del Día de la Madre.
- El Decreto N°1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017
- Que, el nuevo espíritu de la Ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de Convenio Marco y Contrato de Suministro, razón por la cual se ha hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la idea de utilizar lo menos posible los tratos directos, razón por la cual las respectivas direcciones deberán principalmente ajustarse a estos dos mecanismos de adquisición y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos deberá acudir en forma subsidiaria a Licitación Pública, sin perjuicio de la aplicación de la Licitación Privada y/o Trato Directo, cuando en la especie concurren las causales que establece la Ley.
- Que, las solicitudes de cotizaciones a los diferentes proveedores registradas en el Portal:
  - a) ID 1743-18-CT17 de fecha 3 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k.
  - b) ID 1743-19-CT17 de fecha 3 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **Agencia Boliche**, Rut 76.699.530-6.
  - c) ID 1743-20-CT17 de fecha 3 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **Amplifica**, Rut 76.382.720-8.
  - d) ID 1743-21-CT17 de fecha 3 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **DATA BROADCASTING**, Rut 76.358.819-k
  - e) ID 1743-22-CT17 de fecha 3 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **Hernán Cancino Tapia**, Rut 10.301.679-7.
  - f) ID 1743-23-CT17 de fecha 3 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **InterExpo Exposiciones y CIA Ltda.**, Rut 78.055.020-1.
  - g) ID 1743-24-CT17 de fecha 3 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **MM Mas Medios Ltda**, Rut 78.866.970-8.
  - h) ID 1743-25-CT17 de fecha 3 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **Mundo Ludix**, Rut 16.121.577-5.
  - i) ID 1743-26-CT17 de fecha 3 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **PetitDelice**, Rut 11.620.458-4
  - j) ID 1743-28-CT17 de fecha 5 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **InterExpo Exposiciones y CIA Ltda.**, Rut 78.055.020-1.
  - k) ID 1743-29-CT17 de fecha 5 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **Mundo Ludix**, Rut 16.121.577-5.
  - l) ID 1743-30-CT17 de fecha 5 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **MM Mas Medios Ltda**, Rut 78.866.970-8.
  - m) ID 1743-31-CT17 de fecha 5 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **Amplifica**, Rut 76.382.720-8.
  - n) ID 1743-32-CT17 de fecha 5 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k.
  - o) ID 1743-15-CT17 de fecha 5 de mayo de 2017, enviada al Proveedor **Amplifica**, Rut 76.382.720-8.
- Solo se recibieron ofertas del proveedor **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k.
- Que los servicios solicitados se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°172.

DECRETO ALCALDICIO N° 645  
LITUECHE, 8 de Mayo de 2017-

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 14 y 14 Bis, Convenio Marco. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

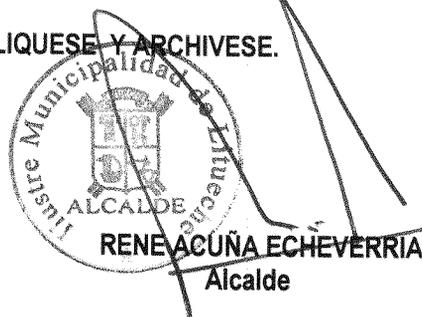
**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** al siguiente oferente, **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k., por un monto de \$4.000.000.- (Cuatro Millones) IVA Incluido.
- 3.- **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 011, cuenta denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/pvv

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).